



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia RAD No. 2020-00034-00, informándole de la llegada del oficio No ORIPFAC 1562021 EE02351 del 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Registrador de Instrumentos Públicos, mediante el cual remiten debidamente diligenciado el oficio mediante el cual de ordenó inscribir la demanda. Así mismo se le comunica que se ha incluido en el Registro Nacional de Emplazados de la Rama Judicial, encontrándose pendiente designar curador adlitem a los herederos indeterminados de MARINA GRACIELA SIERRA y demás personas indeterminadas. Sírvase proveer. Zipacón, trece (13) de diciembre de 2021.-

  
MELISSA HERRERA MARTINEZ  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

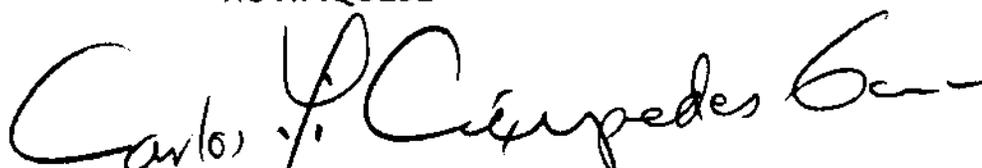
Ref: Pertenencia  
Rad No.- 2020-00034-00  
Demandante: CRISTÓBAL GUERRERO HERNÁNDEZ  
Demandado: MARINA GRACIELA SIERRA

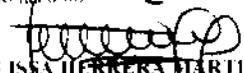
Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde se informa la inscripción de la demanda en el Folio de Matricula Inmobiliaria, No. 156-46088.

Como se encuentran cumplidos los para proseguir con el trámite procesal, se hace necesario designar un curador ad litem para que represente a los herederos indeterminados de MARINA GRACIELA SIERRA y demás personas indeterminadas, en consecuencia, se designa al doctor(a) Dra. Blanca Emma Torres P. como curador(a) Ad litem.

Comuníquese esta decisión al designado en la forma y términos del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

  
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA  
Juez

<p><b>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</b></p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0... La presente providencia</p> <p>En la fecha  ENE 2022 Siendo las 8:00</p> <p> MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>
--